

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

79**ALCORCÓN NÚMERO 5****EDICTO**

Don Lorenzo Lobo Zamora, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Alcorcón.

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 117 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 14 de abril de 2011.—Habiendo visto su señoría doña Sara Perales Jarillo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Alcorcón y su partido, los presentes autos de juicio de faltas con el número referenciado, sobre falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, siendo partes: “Sprinter”, en calidad de denunciante, y doña Rocío Lozano Saura, en calidad de denunciada.

Fallo

Que debo condenar y condeno a la parte denunciada doña Rocío Lozano Saura, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros.

El impago de la multa determinará una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Se imponen a la parte denunciada las costas que, en su caso se hubieran causado.

Esta resolución no es firme, frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Rocío Lozano Saura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 1 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/27.331/11)